

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.105/2016

El Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social de Cabra, hace saber:

Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016, acordó aprobar las Bases de la convocatoria de Subvencio-

nes para Proyectos de Educación para la Cooperación 2016.

El texto íntegro de las citadas Bases se publica en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (página web de Cabra) y en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Bienestar Social.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 1 de abril del 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social, Fernando Priego Chacón.